

se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.355, libro 63 de Punta Umbria, folio 141 y 142, finca 5.242. Sus linderos, según el Registro, son: Por el norte, este y oeste, parcelas de construcción «Punta Luz, Sociedad Limitada», y por el sur, con la calle Ancha y parcela de la citada sociedad. De la expresada superficie, 693,45 metros cuadrados están ocupados como calle interior o pasaje; y la superficie edificable es la de los 703 metros cuadrados restantes, aproximadamente, comprendidos en un rectángulo de 39 metros lineales por calle Ancha y pasaje, y 18,50 metros lineales en los linderos con las medianeras de los edificios colindantes, por lo que la parcela edificable es de una superficie aproximada de 703 metros cuadrados y los siguientes linderos: Por el frente, calle Ancha; por la derecha, edificio de viviendas y locales comerciales promovidos por «Construcciones Punta Luz, Sociedad Limitada»; por la izquierda, otro edificio promovido por «Construcciones Punta Luz, Sociedad Limitada», y por el fondo, con el pasaje o calle interior. La finca descrita, en lo que se refiere a la mitad indivisa de la misma, está valorada pericialmente en la cantidad de sesenta y tres millones cincuenta y cinco mil setecientas cuarenta y dos pesetas (63.055.742 pesetas).

Dado en Huelva a 24 de enero de 2000.—El Secretario.—5.221.

HUELVA

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Olmos García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1929000018027698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril del mismo año, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 29 de mayo del mismo año, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, en planta baja, sita en Gibrleón, calle Virgen del Rosario, número 12. Tiene una superficie construida de 90 metros. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto lavadero y un patio de 38 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, don Fernando Jiménez González; por su izquierda, con don Alonso Romero González; y espalda, calle sin nombre. Cuota de participación: 60 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 209, tomo 1.732, libro 177 de Gibrleón, finca número 13.176. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Huelva, 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.257.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 238/98, promovido por «Comercial e Industrial Albatros, Sociedad Anónima», domiciliada en Palamós, calle Catifa, 5, por medio del presente edicto se hace público que por auto de 18 de octubre de 1999, se declaró a «Comercial e Industrial Albatros, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 51.985.480 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del suspenso a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores, y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 12 de enero de 2000.—La Secretaria.—4.703.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Manuel Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Diepa Martín y doña María Dolores Agra Achell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-0139-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 4. Apartamento puerta número 1 de la planta baja, del edificio denominado «Monteixo», sito en término de Torredembarra, partida Munts. Tiene una superficie de 61 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones dormitorio y terraza exterior. Linda: A la derecha, entrando, con patio de luces común y apartamento puerta A de la misma planta; a la izquierda, con apartamento puerta 2 de la misma planta; frente, rellano de entrada, y fondo, proyección vertical de terreno común no edificado. Su cuota es de 1,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 326 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 131, finca número 7.981, anotación letra A, si bien únicamente sobre la mitad indivisa propiedad de doña María Dolores Agra Achell.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Martín Calvo.—El Secretario.—4.756.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 35/97, a instancia de Caja Rural de Canarias, S. C. C., representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago, contra «Pescapema, Sociedad Limitada»; don Salvador N.

Martín Falcón y doña Edlemira Martell García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo del 2000, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.17.0035.97, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Trozo de terreno de arrifes situado en Los Morretes, en lo alto de San Lorenzo, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, que linda: Al norte, y este, con resto de la finca principal de la que se segrega la presente, que se reserva para sí don Domingo M. García Domínguez; al sur, con terreno del vendedor don Domingo García Domínguez, de don Óscar Benítez Guerra y don Jesús Bolaños Hdez., y al oeste, con el camino vecinal que conduce de San Lorenzo a La Milagrosa.

Tiene una superficie de 10 áreas 17 centiáreas. Dentro de la parcela descrita y de su superficie hay una franja de terreno de 16 metros de largo por 5 de ancho, en dirección norte-sur, limitada al este con propiedades de don Óscar Benítez Guerra y don Jesús Bolaños Hdez., y al oeste, con propiedades del vendedor don Domingo M. García Domínguez, que es propiedad legítima de pleno dominio y uso exclusivo del comprador don Salvador Nicolás Martín Falcón.

La citada finca fue segregada de la siguiente: Trozo de terreno de arrifes y risco donde llaman Los Morretes en los altos de San Lorenzo, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Linda: Al norte, con franja de terreno de

8 metros de ancho reservada para servidumbre que le separa de las propiedades de don José García Domínguez; al sur, con servidumbre de acceso a la parcela y otras propiedades ajenas inmediatas; al este, con franja de terreno de 10 metros de ancho, que le separa de los terrenos de doña Josefa García Domínguez, y al oeste, con el camino vecinal de San Lorenzo a La Milagrosa, tiene una superficie de 74 áreas 50 centiáreas.

No consta la presente finca inscrita en el Registro de la Propiedad, ya que se hizo contrato privado, además de ser una segregación de la finca matriz.

Valor de la tasación es de 15.993.000 pesetas. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Las Palmas, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.224.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra don Óscar Hernández de Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2396000/18/077/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 7.—Vivienda número 1, en planta tercera, del edificio denominado Bloque número 28, sito entre las calles Pizarro, calle Nueva, hoy calle Indias, número 2 y plaza de la Inmaculada. Ocupa una superficie construida de 65 metros 95 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el tomo 1.058, libro 216, folio 25, finca 18.059 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Leganés a 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.600.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. M. Pycapa, Sociedad Limitada», contra doña María Belén García Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/18/016999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee